



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 061 -2023-GORE-ICA/GGR  
Ica, 11 ENE. 2023

Visto; El Memorando N°063-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, Nota N°059-2023-GORE-  
GRAF/SGRH, Informe N°059-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 01.ene.2023, se designó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.ene.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°053.2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°054-2023-GORE-ICA/GGR, se designo a la CPC. Yesenia Valdivia López, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Memorando N°063-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae de la CPC. Yesenia Valdivia López, a fin de encargarle las funciones y atribuciones del cargo de Subgerente de la Subgerencia de Gestión Territorial, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, obteniendo como respuesta la Nota N°059-2023-GORE-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N°059-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que la profesional evaluada cumple con el perfil para dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – ENCARGAR, a la CPC. YESENIA VALDIVIA LÓPEZ, las funciones y atribuciones del cargo de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones y atribuciones como Subgerente de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

**Artículo 2°.** –PRECISAR, que la profesional descrita en el artículo precedente deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

**Artículo 3°.** –DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo regional que se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**Artículo 4°.** –NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional descrita en el artículo 1° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 5°.** –DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNÁN CALDERÓN VIVAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL

